



Presidencia de la República Dominicana
Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

Resolución Núm. 001-2023 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PRESIDENCIAL DE APOYO AL
DESARROLLO BARRIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Núm. 002-2022, de fecha 05 de diciembre del 2022, fue aprobada la estructura organizativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, del 16 de enero de 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

VISTOS:

- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga a al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación.
- Decreto No. 311-97, de fecha 16 de julio 1997, que crea la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial como dependencia de la Presidencia de la República;





Presidencia de la República Dominicana
Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

- Decreto 468-20, el cual unifica el Fondo de promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD) y la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.
- Decreto No. 486-12, en fecha 21 de agosto de 2012, que crea la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), como órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflictos de interés y libre acceso a la información, en el ámbito administrativo gubernamental.
- Decreto No. 645-21 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, bajo la rectoría del Ministerio de Interior y Policía. Integra el Gabinete Interinstitucional de Implementación y crea, además, la Oficina Nacional de Planificación y Supervisión de Políticas de Seguridad Ciudadana, Deroga el Dec. No. 581-21.G. O. No. 11041 del 22 de octubre de 2021.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público.
- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.





Presidencia de la República Dominicana
Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, aprobada por la Resolución Núm. 002-2022, de fecha 05 de diciembre del año 2022.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo, y al Departamento de Recursos Humanos de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

ARTÍCULO 5: La presente resolución deroga y sustituye cualquier otra que le sea contraria.

DADA, en la ciudad de Santo Domingo, D.N, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil veinte y tres (2023).

Aprobada por:

Rolfi Domingo Rojas Guzmán

Presidente Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial



Refrendada por Ministerio de Administración Pública (MAP)

Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

